



MENDOZA, 12 ABR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7961/11, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones en la Dirección de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 484/11-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 27 de marzo de 2012 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 484/11-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTITRÉS (23) de abril al QUINCE (15) de mayo de 2012 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

Resol. N° 12

Prof. CARLOS BRAJAK
DE LA ANO
Féc. Lic. MARILYN SANTOS
D/o. Dirección General Administrativa



2.-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIECISÉIS (16) y VEINTIDÓS (22) de mayo de 2012, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

Resol. N° **12**

Prof. CARLOS BELGRANO
Téc. Univ. MARTINA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

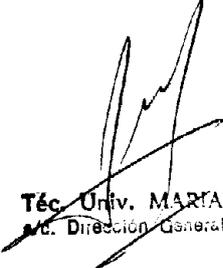


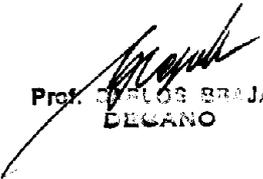
ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **12**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
C.E. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
- b) Unidad Organizativa: *Dirección General Administrativa*
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección de Personal*

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: *Abierto*
- b) Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Inicial*

5) Categoría: *SIETE (7)*

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas:

- *Auxiliar Administrativo*

7) Cantidad de Cargos: *UNO (1)*

8) Horario de desempeño previsto: *Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00.*

9) Remuneración del cargo: *a considerar en el momento de la convocatoria*

10) Bonificaciones especiales: -----

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
Viviana Carmen GARCÍA	3	Administrativo	Jefe Departamento Informes y Legajos- con Suplemento por Mayor Responsabilidad - Cargo Cat. 2 – Agrup. Adm., con funciones de Directora de Personal.	Técnico Universitario en Gestión y Administración de Organizaciones
Roberto Ariel SABARONI	7	Administrativo	Auxiliar Administrativo- con Suplemento por Mayor Responsabilidad - Cargo Categoría 5 – Agrup. Adm.	Secundario Completo
María Fernanda ZINNA	5	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Lic. en Cerámica

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
Rosana Margarita LOYERO	6	Administrativo	Auxiliar Administrativo- con Suplemento por Mayor Responsabilidad- Cargo Cat. 4- Agrup. Adm., con funciones de Secretaría Privada del Decanato y en el Dpto. de Concursos.	Prof. Ciencias de la Educación
Laura Esther ORO	3	Administrativo	Jefe Dpto. de Despacho	Secundario Completo
Sandra Patricia MOVIO	3	Administrativo	Jefe Dpto. Mesa de Entradas	Secundario Completo

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06.

“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*

Prof. CARLOS BELTRACCI
Téc. MARÍA ANA SANTOS
Dir. Dpto. de Concursos



Anexo Único – Hoja 2

- c) *Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”*

14) Condiciones Generales:

- *Poseer Título Secundario o Polimodal*

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

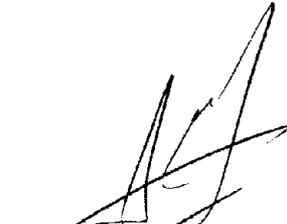
- Conocimientos Generales de Reglamentaciones que apliquen a la tarea.
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, Excel).
- Atender el funcionamiento de las actividades referidas a asistencia, licencias e inasistencias del personal docente y no docente.
- Conocimientos generales de reglamentaciones referidas a reconocimiento de antigüedad e incompatibilidad.
- Redacción de notas y proveídos.
- Conocer, manejar y mantener actualizado el archivo de la Dirección.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades y Título IV – y artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
- Decretos Nacionales Nros. 3413/79 y 366/06 (Título 6 – Jornada de Trabajo).
- Normas Generales: ordenanzas N° 28/00-C.S., 70/02-C.S. y 45/97-C.S.

RESOLUCIÓN N° **12**

PA
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/a. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO